

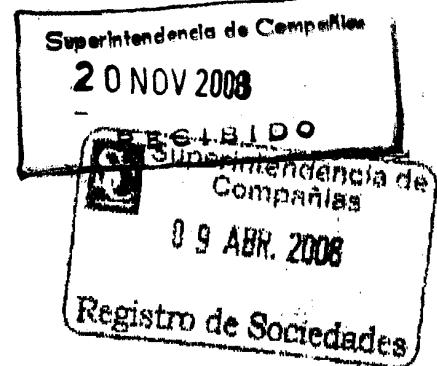
Señor Magistrado
Dr. Edgar Terán

2675

ATT: Econ. Zambrano

Quito, 7 de abril del 2008

Señor Doctor
Gonzalo Merlo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS (E)
Presente



De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento que en el Libro de Acciones y Accionistas de **INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA**, consta registrada a esta fecha la siguiente transferencia de acciones:

Cedente	Nacionalidad	Cessionario	Nacionalidad	No. de acciones
COMPANIA PRODUCTORA DE ALIMENTOS ECUATORIANOS COPRALESA S.A.	ECUATORIANA RUC. 1790780295001	ESTRELLA BLANCA DE PANAMA S.A.	Panameña	511 US\$13,800 c/u

La Cedente no se reservó ningún derecho sobre las antes indicadas acciones.

Le solicito disponer, a través de quien corresponda, la actualización del registro de sociedades a su cargo.

Atentamente,

Dr. Edgar Terán
PRESIDENTE

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA

636

2008-08-04 09:54:58 Uru. richardv



Suj. a: Trámite: No. Trámite: 11074-00
EDGAR TERAN: PRESIDENTE

Razón social: Expediente: 636
INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA

Trámite: RENUNCIA DE ACCIONES

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

CONSULTAS TRIBUTARIAS DE ABRIL DEL 2008.

NORMA: Resolución del SRI 1
PUBLICADO: Registro Oficial 399

STATUS: Vigente
FECHA: 8 de Agosto de 2008

EXTRACTOS DE LAS ABSOLUCIONES DE LAS CONSULTAS FIRMADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL 2008

1 de abril del 2008

Oficio: 9170120080CON000538.

Consultante: Superintendencia de Compañías.

Referencia: Obligación de inscribirse en el RUC para personas [REDACTED]

Consulta: Se solicita a la Administración Tributaria que se aclare con carácter vinculante, si el Servicio de Rentas Internas ha liberado de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes a las sociedades [REDACTED] que trámitan su domicilio en el Ecuador, a las personas naturales o jurídicas [REDACTED] que sean inversionistas de acciones o participaciones y a los titulares extranjeros de acciones o participaciones en calidad de fundadores de las sociedades o en calidad de participes del aumento de capital?

Base Jurídica: Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno: artículo 8, artículo 9 numeral 1, artículo 37 último Inciso, artículo 38;

Ley de Registro Único de Contribuyentes: artículo 1, artículo 3
Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario y sus reformas: artículo 8;

Circular del Servicio de Rentas Internas: NAC-DGER2008-0009.

Absolución: Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las normas legales citadas, la Administración Tributaria manifiesta que el inversionista extranjero sin domicilio en el Ecuador que exclusivamente invierte en la adquisición de acciones o participaciones de sociedades ecuatorianas, en tanto no desarrolle ninguna otra actividad económica en forma permanente u ocasional que sea objeto de tributación en el Ecuador, no está obligado a inscribirse en el [REDACTED]

Si desea ver todos los artículos pulse:
CONSULTAS TRIBUTARIAS DE ABRIL DEL 2008.

Superintendencia de Compañías

20 NOV 2008

RECIBIDO

*En el 7 Vito
20*

2675

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A.



Teléf: (593)(5) 624584 / 626144
Fax: (593)(5) 624870 / 626152
Email: echatha@inepaca.net

Casilla : 13-05-4881
Malecón S/No
Manta-Manabí- Ecuador

No.822/2008-C
Manta, 19 Noviembre del 2008

Señores
Superintendencia de Compañías
Portoviejo.-

Att. Eco. Segundo Zambrano

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente le estoy enviando una copia de la carta dirigida a la Superintendencia de Cias en Quito con fecha 7 de Abril/08 y un oficio de consulta tributaria referente a lo de Copralesa. Le agradeceré hacer la gestión y comunicarme sobre lo relacionado.

Gracias por su ayuda.

Atentamente,

**INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA
DE ALIMENTOS C. A. (INEPACA)**

Edau Chatha A.
Contadora General
mhv

